

## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)

### ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

#### ACUERDOS

- Por mayoría de los presentes, solicitar a la Comisión de Constitución y Reglamento la ampliación del plazo por cinco días, para emitir opinión respecto del Proyecto de Ley 5632/2023-PE; e invitar al señor Alberto Otárola Peñaranda, presidente del Consejo de Ministros para sustentar sobre las materias específicas del referido proyecto de ley, mediante el cual el Poder Ejecutivo solicita que el Congreso de la República le delegue facultades legislativas, en materia de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres-Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos.
- Por unanimidad, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la primera sesión extraordinaria.

#### I. APERTURA

- En Lima, siendo las 08 horas con 30 minutos, en Hemiciclo “Raúl Porras Barrenechea” del Palacio Legislativo; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, con la asistencia del señor congresista **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente y **Héctor Valer Pinto**, secretario; los señores congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, **Vivian Olivos Martínez**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Elías Marcial Varas Meléndez**, **Elvis Hernán Vergara Mendoza**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **Carlos Javier Zeballos Madariaga**; y el congresista accesitario **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**; se inicia, de manera semipresencial, la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Iniciada la sesión, se incorporan los señores congresistas titulares **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Martha Lupe Moyano Delgado** y **Héctor José Ventura Ángel**.

#### II. ORDEN DEL DÍA

- 1.- El señor **PRESIDENTE** da cuenta del documento recibido y dispone al Secretario Técnico dar lectura al Oficio 0011/2023-2024/CCR-CR, de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por la señora congresista Martha Lupe Moyano Delgado, Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, a través del cual requiere emitir

opinión, en el marco de lo que establece el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, en un plazo no mayor de 10 días calendario, sobre las siguientes materias específicas consideradas en el proyecto de Ley 5632/2023-PE, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual solicita que el Congreso de la República le delegue facultades legislativas, en materia de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres-Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos por el plazo de ciento veinte días calendario, respecto a:

*“Artículo 2 numeral 2.2 literales c) y f)*

*2.2 En materia de Gestión de Riesgo de Desastres:*

- *Establecer medidas para agilizar las contrataciones públicas a fin de atender las emergencias por desastres naturales.*
- *Establecer disposiciones para la sostenibilidad de los proyectos de inversión en materia de infraestructura natural y regule la gestión ante el riesgo de desastres.*

*Artículo 2 numeral 2.3 literal h)*

*2.3 En materia de Infraestructura Social y Calidad de Proyectos:*

- *Creación de fideicomiso de titulación para el desarrollo del transporte y movilidad urbana en Lima y Callao, así como otras medidas relacionadas para mejorar la ejecución de proyectos”.*

Asimismo, el Secretario Técnico da lectura a la propuesta de opinión consultiva del Proyecto de Ley 5632/2023-PE. Aborda las posibles amenazas, que presenta la iniciativa legislativa en materia de gestión de riesgos por la implementación de medidas con mirada a la agilización de procesos de contratación pública para responder a emergencias causadas por desastres naturales, siendo factores para considerarse la ineficiencia en el gasto público y la corrupción. Explica que es necesario establecer controles adecuados y transparencia en la ejecución de obras públicas, ya que la necesidad de respuesta rápida podría motivar una evaluación insuficiente de la calidad de los bienes, servicios y ejecución de obras; la asignación inadecuada de los recursos públicos, la falta de optimización en la utilización de los fondos disponibles, y la inequidad en la distribución de recursos y servicios, excluyendo a grupos vulnerables o áreas más necesitadas. Señala que, con la finalidad de minimizar las posibles amenazas, es esencial implementar controles sólidos, mantener la transparencia en todas las etapas del proceso de contratación, garantizar la competencia y la calidad, y considerar las implicancias a largo plazo de las medidas propuestas.

Con relación a la materia de infraestructura social y calidad de proyectos manifiesta que la iniciativa proporciona una visión general de las medidas propuestas; sin embargo, carece de detalles específicos sobre cómo se implementarán estas acciones y qué implicancias podrían tener en términos legales, financieros y operativos; por lo que resulta necesario contar con información adicional sobre los

mecanismos precisos de financiamiento, los requisitos para la contratación Estado a Estado, y las estrategias para garantizar la transparencia y evitar posibles conflictos de interés. dada la relevancia de esta materia y los altos costos que irrogarían. En consecuencia, la Comisión considera pertinente no pronunciarse sobre el particular; y, que, la pertinencia o no de delegar facultades corresponderá a otras instancias parlamentarias.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Reymundo Mercado** llama la atención que el 72% de entidades públicas no cuenta con el plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, según lo informado por la Contraloría General de la República en el operativo nacional de control de “Gestión del riesgo de desastres ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023”. Asimismo, solicita requerir a la Comisión de Constitución y Reglamento la ampliación de plazo para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley 5632/2023-PE, e invitar al Presidente del Consejo de Ministros para sustentar sobre las materias específicas de la referida iniciativa legislativa, relacionadas a la solicitud de delegación de facultades para legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres-Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos.

El señor congresista **Marticorena Mendoza** solicita oficiar a los gobiernos regionales y locales, involucrados en la emergencia nacional por el Niño Costero, a fin de informar sobre el manejo de su presupuesto destinado para dicho fin. Asimismo, solicita invitar al presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales a fin de constatar la información dada por el Contralor General de la República

El señor congresista **Salhuana Cavides** sostiene que la solicitud de delegación de facultades es un mecanismo normativo que los gobiernos democráticos lo utilizan; por el que se tiene que evaluar el avance son serenidad, responsabilidad y mucha prudencia. En consecuencia, solicita invitar al presidente del Consejo de Ministros y titulares de los sectores involucrados, para sustentar sobre las materias específicas del Proyecto de Ley 5632/2023-PE relacionadas a la solicitud de delegación de facultades para legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres-Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos, y explique la ineficiencia del gobierno regional y provincial en la ejecución del presupuesto público. Mientras que el señor congresista **Varas Meléndez** comparte los pedidos formulados por los congresistas Salhuana Cavides, Reymundo Mercado y Marticorena Mendoza y agrega que en la región Áncash, que representa, solo el 6 % se ha comprometido para obras de prevención en el río Santa. Asimismo, el señor congresista **Dávila Atanacio** comparte el pedido formulado por el señor congresista Salhuana Cavides y solicita consensuar sobre la base de la iniciativa legislativa impulsada por el Poder Ejecutivo.

El señor **PRESIDENTE** destaca algunas consideraciones adicionales a la propuesta respecto de las materias específicas consideradas en el Proyecto de Ley 5632/2023-PE. Señala que conforme al artículo 105 de la Constitución Política del Perú tienen

preferencia del Congreso de la República los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo. Por tal motivo, el Congreso de la República podrá atender con carácter de urgencia las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo, vinculadas a las referidas materias, sin que ello signifique delegar facultades para legislar. Por otro lado, subraya que, según informe de la Contraloría General, en el marco de la “Presentación de Resultados del Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional”, se alertó que solo se ha ejecutado el 5,6% del presupuesto para obras de prevención del Fenómeno El Niño, producto de la improvisación e ineficiencia. Además, anota que según el referido informe la mayoría de las 856 entidades de los gobiernos locales, nacionales y regionales no han cumplido con sus planes específicos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGER), entre los cuales se encuentran comprendidos los trabajos de contingencia y de prevención y reducción de riesgo y desastres. Advierte que la respuesta rápida ante las situaciones de emergencias por desastres naturales, independientemente de lo debatible que puede resultar la propuesta de agilización y simplificación de los procesos de contrataciones del estado, pasa por solucionar la problemática existente respecto de la ineficiencia en la ejecución del gasto y el flagelo de la corrupción, a través de mecanismos de eficiencia, transparencia y control en la gestión de riesgos de desastres naturales.

Los señores congresistas **Montalvo Cubas** y **Moyano Delgado** señalan que corresponde someter a votación la propuesta de opinión del Proyecto de Ley 5632/2023-PE señalada en el orden del día de la agenda de la presente sesión. Asimismo, el señor congresista Montalvo Cubas solicita invitar a los señores Nelson Shack Yalta, Contralor General, Carlos Manuel Yáñez Lazo, jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y Rohel Sánchez Sánchez, presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, para informar sobre el *Plan de Prevención y Contingencias para ser aplicado de manera oportuna al próximo fenómeno natural “El Niño”*.

2. El señor **PRESIDENTE** somete a votación el pedido formulado por el señor congresista Reymundo Mercado, respecto de solicitar a la Comisión de Constitución y Reglamento la ampliación de plazo de 5 días para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley 5632/2023-PE, e invitar al Presidente del Consejo de Ministros para sustentar sobre las materias específicas de la referida iniciativa legislativa, relacionadas a la solicitud de delegación de facultades para legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres-Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos; siendo aprobado por mayoría de los presentes, con doce votos a favor<sup>1</sup> (señores congresistas **Quispe Mamani, Salhuana Cavides, Valer Pinto, Burgos Oliveros, Cutipa Ccama, Chirinos Venegas, Dávila Atanacio, Herrera Medina, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Vergara Mendoza** y **Zeballos Madariaga**). Con el voto en contra del

<sup>1</sup> Mediante Oficio 068-2023-2024-EMVM-CR, de fecha 31 de agosto de 2023, el señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez deja constancia del sentido de su voto a favor a fin de solicitar a la Comisión de Constitución y Reglamento, la ampliación de plazo de 5 días, para recibir la sustentación del señor Alberto Otárola Peñaranda, presidente del Consejo de Ministros.



señor congresista **Montalvo Cubas**; y, los votos en abstención de las señoras congresistas **Moyano Delgado** y **Olivos Martínez**.

- 3.- El señor **PRESIDENTE** solicita la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

**Wilson Rusbel Quispe Mamani**  
**Presidente**

**Héctor Valer Pinto**  
**Secretario**